



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7393/2021

03/11/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: LISOL 1-952, OPRAC 1-1119. Capitales mínimos de las entidades financieras. Grandes exposiciones al riesgo de crédito. Ratio de cobertura de liquidez. Ratio de fondeo neto estable. Supervisión consolidada. Política de crédito. Actualización.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia en función de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación “A” 6723.

Se señala que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a “Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO – Ordenamiento y resúmenes – Textos ordenados de normativa general”, se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin, Gerente de Emisión de Normas - Darío C. Stefanelli, Gerente Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican: La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gob.ar (Solapa “Sistema Financiero” – MARCO LEGAL Y NORMATIVO”).

e. 05/11/2021 N° 84694/21 v. 05/11/2021